

APRUEBA TRATO DIRECTO INSTALACIÓN DE ESTUFAS PARA ESCUELA E – 1013 DE TUCAPEL

HUÉPIL, 05 DE AGOSTO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1946 de 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014
5. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
6. La solicitud de compra N° 703 de fecha 04 de agosto de 2015 emanada del Director de Educación donde se requiere Instalación de 06 Estufas para la Escuela E – 1013 de Tucapel.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir la instalación de estufas para escuela E – 1013 de Tucapel.
2. Las cotizaciones de los proveedores SODIMAC S.A. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 329.400, Juan Iturra Salazar RUT [REDACTED] por un valor de \$ 381.990 y Luis Chavarría RUT [REDACTED] por un valor de \$ 378.420
3. La posibilidad de realizar instalación de estufas para la escuela E – 1013 de Tucapel, con el proveedor SODIMAC S.A. RUT [REDACTED] por ser el más conveniente al incluir en su cotización los materiales de instalación a utilizar (manta y sello).

DECRETO:

1. AUTORICÉSE trato directo para la Instalación de 06 Estufas para la Escuela E – 1013 de Tucapel. a proveedor SODIMAC S.A. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 329400 (trescientos veintinueve mil cuatrocientos pesos), con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente de Educación 22.06.001, mantenimiento y reparación de edificaciones.

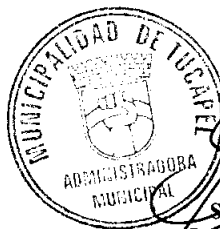
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JFOS/SV/M/msma



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

